



Pabellón
de
Arteaga

R. Ayuntamiento 2024 - 2027

Trasciende por su Gente

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 010054224000082 PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES A 18 DE OCTUBRE 2024. VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR MEDIO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA PNT RECIBIDA EN ESTA UNIDAD DE ENLACE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 71, 72, 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE TIENE COMO DESIGNADO LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 71, 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SE LE INFORMA LO QUE LOS SUJETOS GENERADORES DE LA INFORMACIÓN HACEN LLEGAR A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SIENDO LA CONTESTACIÓN LO SIGUIENTE:

RESPUESTA A SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO 010054224000082;

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se solicita lo siguiente:

Se le dice al solicitante que referente a la información solicitada a esta unidad de transparencia se solicita mediante el memorándum No. 075, a Dirección del DIF, y memorándum No. 075-B a Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Pabellón de Arteaga, dando esta área respuesta mediante el memorándum No. 006/2024 el cual se adjunta al presente.

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle el derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que para cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia del Municipio de Pabellón de Arteaga, ubicada en la Calle Pino Suárez 14, Zona Centro, 20670 Pabellón de Arteaga, Ags., donde será Usted atendido por el que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

EL SUSCRITO MITRO, EDGAR ALFAN MOTA ARAUJO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA AGUASCALIENTES, LE INFORMA LO QUE LOS SUJETOS GENERADORES DE LA INFORMACIÓN HACEN LLEGAR A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



465 958 01 16



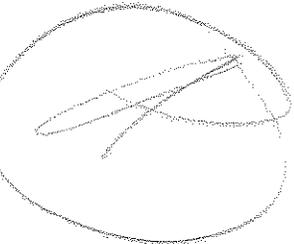
Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670
Pabellón de Arteaga, Ags.





Pabellón
de
Arteaga
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Trasciende por su Gente

MEMORANDUM 075
Pabellón de Arteaga, Ags., a 18 de octubre del 2024



C. JONATHAN FRANCISCO DÍAZ MONTOYA
DIRECTOR DEL DIF
DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA

P R E S E N T E

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, y de la misma manera, pedirle pueda dar respuesta a la presente solicitud, tal como lo marca la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y de la que invoco el Artículo 45 fracción II, IV, XI, XII, así como el Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que establece que estamos obligados a dar contestación a la ciudadanía a las solicitudes de información, misma que lo hace a través del portal de transparencia; solicito a usted de favor, pueda dar respuesta en un plazo máximo de 3 días por lo anterior expuesto:

Solicitud con folio **010054224000082:**

Información solicitada:

Organigrama del DIF municipal y CDC así como nivel académico de cada uno del personal del (DIF y CDC) y Manual de Organización del DIF y CDC.

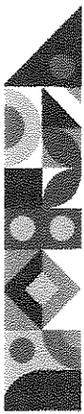
Le pido su apoyo para poder cumplir con la contestación, para así dar cumplimiento a la solicitud arriba descrita, se dé su compromiso y actitud para con los ciudadanos del municipio de Pabellón de Arteaga y más en tan importante cargo que usted representa, por lo que reitero mi admiración y respeto, le envió un fuerte abrazo.

ATENCIÓN ENTE:

MTRO. ALDAN MOTA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA.

E: D. AM
c.c.p. Archivo.

*son 18-00-24
11:28 am*



465 958 0116



Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670
Pabellón de Arteaga, Ags.





Pabellón
de
Arteaga
H Ayuntamiento 2021 - 2027
Trasciende por su Gente

MEMORANDUM 075-B
Pabellón de Arteaga, Ags., a 23 de octubre del 2024

ING. MIGUEL ROBERTO MEJIA QUIROZ
DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA

P R E S E N T E

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, y de la misma manera, pedirle pueda dar respuesta a la presente solicitud, tal como lo marca la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes, y de la que invoco el Artículo 45 fracción II, IV, XI, XII, así como el Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que establece que estamos obligados a dar contestación a la ciudadanía a las solicitudes de información, misma que lo hace a través del portal de transparencia; solicito a usted de favor, pueda dar respuesta en un plazo máximo de 3 días por lo anterior expuesto:

Solicitud con folio **010054224000082**:

Información solicitada:

Organigrama del DIF municipal y CDC, así como nivel académico de cada uno del personal del (DIF y CDC) y manual de Organización del DIF y CDC.

Le pido su apoyo para poder cumplir con la contestación, para así dar cumplimiento a la solicitud arriba descrita, se dé su compromiso y actitud para con los ciudadanos del municipio de Pabellón de Arteaga y más en tan importante cargo que usted representa, por lo que reitero mi admiración y respeto, le envió un fuerte abrazo.

A T E N T A M E N T E:

MTRO. EDGAR ALAN MOTA ARAUJO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA.

c.c.p. Archivo.

Recibido Dos sac
23/10/24 12:01
México, Fierro



465 958 01 16



Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670
Pabellón de Arteaga, Ags.



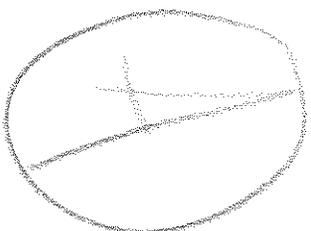


Pabellón
de
Arteaga

14 de Agosto del 2024 - 2027

Trasciende por su Gente

MEMORANDUM 012
Pabellón de Arteaga, Ags., a 30 de octubre del 2024



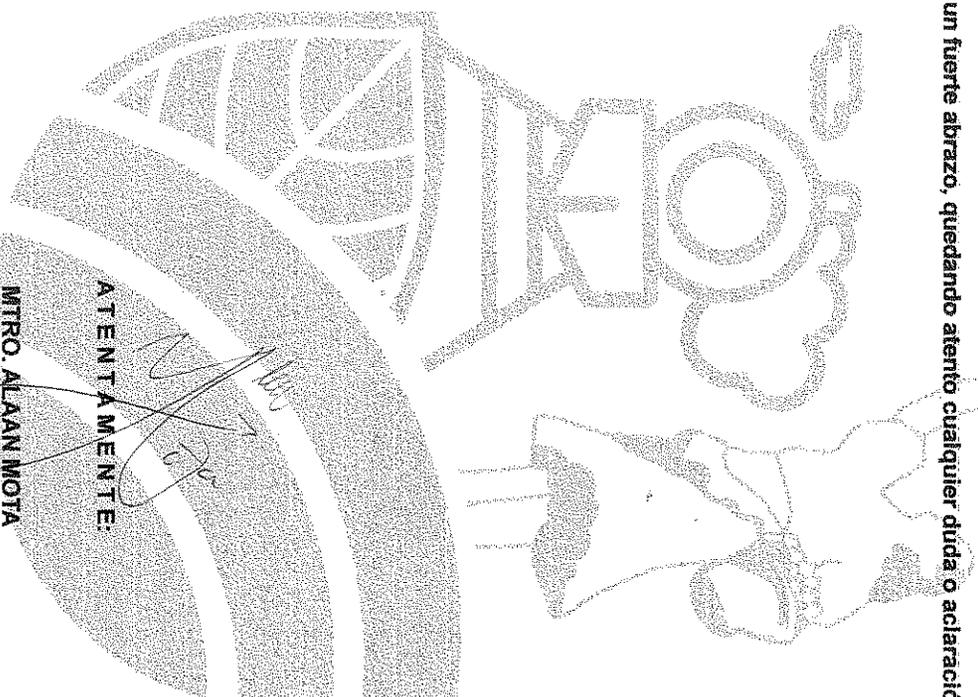
ING. MIGUEL ROBERTO MEJIA QUIROZ
DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA

P R E S E N T E

Por este medio hacemos un recordatorio de respuesta del memorándum 075-B, ya que su vencimiento de este, será el día 1 de noviembre.

Agradecemos su atenta disposición para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Sin más por el momento reciba un fuerte abrazo, quedando atento cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE:

MTRO. ALAAN MOTA

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA.

*Recibida Das 30a
Mtro. Mota 30/10/24
11:48*

E.D'AM
c.o.p. Archivo.



465 958 0116



Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670
Pabellón de Arteaga, Ags.





**Pabellón
de
Arteaga**

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

Trasciende por su Gente

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN: SISTEMA DIF MUNICIPAL
NÚMERO DE MEMORÁNDUM: 006/2024

ASUNTO: Respuesta a memorándum 075.

Pabellón de Arteaga, Ags; 23 de octubre 2024.

**MTRO. ALAAN MOTA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Por este medio me es grato saludarle y a la vez la presente tiene como fin dar respuesta al **memorándum 075**, con fecha de recepción 18 de octubre del año en curso; en el cual solicita el organigrama del DIF Municipal, nivel académico del personal y manual de organización del DIF; adjunto la información requerida, así mismo se hace llegar vía correo electrónico.

Sin otro particular por el momento, que a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

**C. JONATHAN FRANCISCO DIAZ MONTOYA
DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA (DIF)**

C.c.p.-Archivo

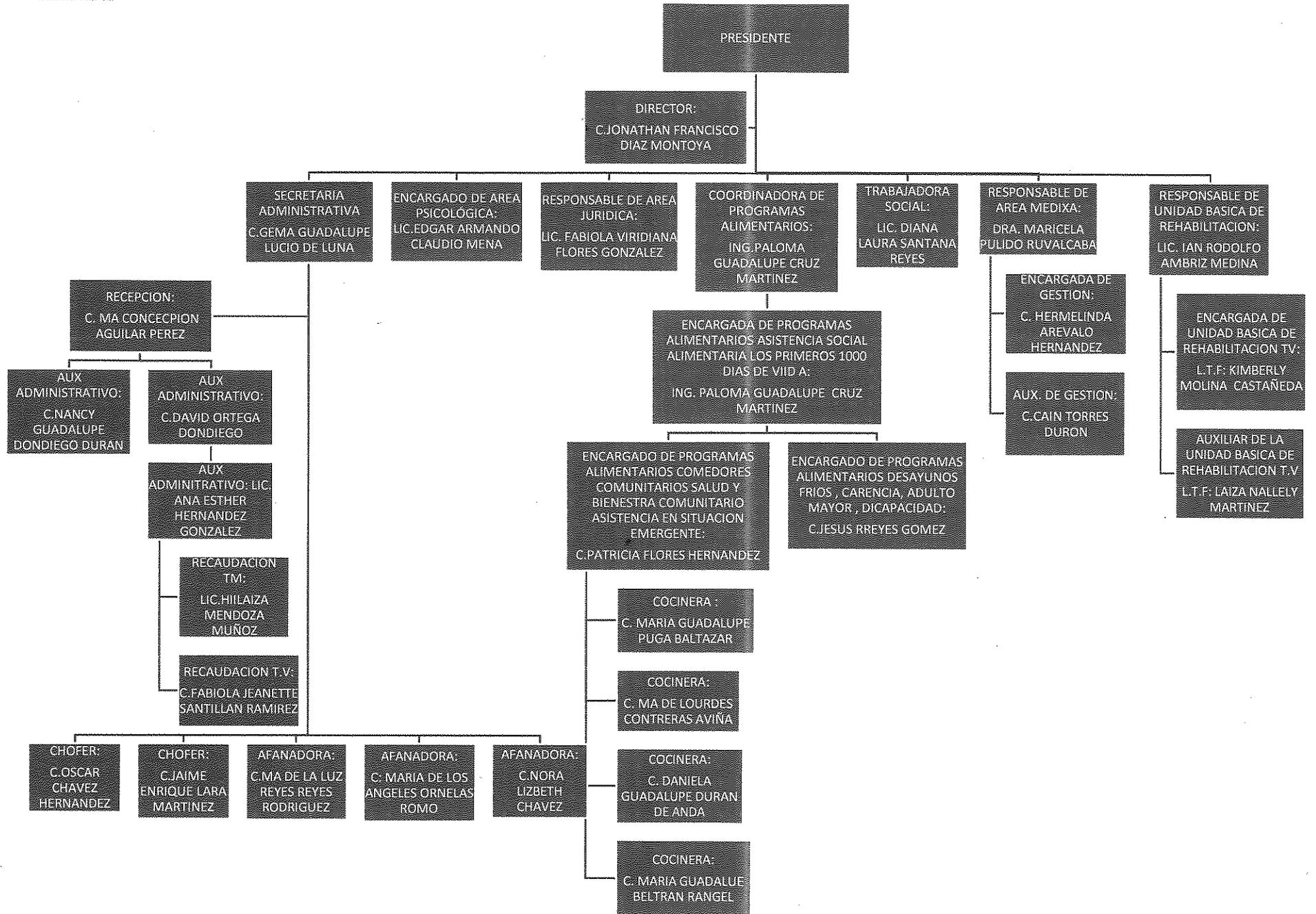


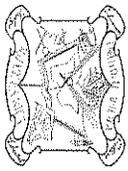
465 958 0116



Pino Suárez No. 14,
Zona Centro, 20670
Pabellón de Arteaga, Ags.







**PABELLÓN
DE ARTEAGA**
14 AV. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**SISTEMA MUNICIPAL DIF
LISTA DE PERSONAL**



**Pabellón
DE
Arteaga**
14 Ayuntamiento 2024 - 2027

Trasciende por su Gente

No.	NOMBRE	Nivel Académico
1	Aguilar Pérez Ma. Concepción	Preparatoria
2	Ambriz Medina Ian Rodolfo	Lic Rehabilitación Y Terapia Física
3	Arévalo Hernández Hermelinda	Tec. Secretariado
4	Beltrán Rangel María Guadalupe	Secundaria
5	Chávez Hernández Oscar	Secundaria
6	Chávez Nora Lizbeth	Secundaria
7	Claudio Mena Edgar Armando	Lic. Psicología
8	Contreras Aviña Ma de Lourdes	Secundaria
9	Cruz Martínez Paloma Guadalupe	Ing. Gestión Empresarial
10	Diaz Montoya Jonathan Francisco	Lic Derecho (Proceso de Titulación)
11	Dondiego Duran Nancy Guadalupe	Preparatoria
12	Durón de Anda Daniela Guadalupe	Secundaria
13	Flores Hernández Martha Patricia	Tsu. En Comercio
14	González Flores Fabiola Viridiana	Lic. Derecho
15	González Lares María del Rosario	Preparatoria
16	Hernández González Ana Esther	Lic Administración De Empresas
17	Lara Martínez Jaime Enrique	Preparatoria
18	Lucio de Luna Gema Guadalupe	Lic Español (Trunca)
19	Martínez Martínez Laiza	Lic Fisioterapia
20	Mendoza Muñoz Hilaiza	Lic. Educación Física
21	Molina Castañeda Kimberlyn	Lic Fisioterapia
22	Ornelas Romo María de los Angeles	Secundaria
23	Ortega Luévano David	Secundaria
24	Puga Baltazar Ma Guadalupe	Preparatoria
25	Reyes Gómez Jesús	Preparatoria
26	Reyes Rodríguez Ma de la Luz	Secundaria
27	Santana Reyes Diana Laura	Lic. Trabajo Social
28	Santillán Ramírez Fabiola Jeanette	Preparatoria
29	Torres Durón Caín	Secundaria

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIF PABELLÓN 2024-2027

Introducción

El presente Manual de Organización del DIF, es de observancia general, funcionando como un instrumento de información y coordinación para que los espacios administrativos que dependen de esta Instancia Gubernamental y sus funcionarios de manera práctica utilicen y soliciten el servicio que esta estructura debe garantizar, con sus funciones, objetivos y atribuciones como herramienta para el buen desempeño en las responsabilidades de la Administración Pública Municipal.

Marco Jurídico

A lo largo de la Historia de nuestro país, han existido diversos cuerpos normativos que regulan la estructura y el funcionamiento del Estado, en sus diversas formas y teniendo presente que en el año de 1917, surge la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e influenciada desde 1857, desde entonces regulaba el Municipio Libre; en la actualidad el artículo 115° de la Carta Magna, establece las atribuciones de la célula principal del federalismo, el cual hace mención de la Forma de Gobierno, de su Personalidad Jurídica, es decir, las bases generales de la Administración Pública Municipal, como las funciones los Servicios Públicos que deberán brindar a la ciudadanía, teniendo presente siempre el mayor respeto a la autonomía municipal.

El Código Municipal contempla en su artículo 199 que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Presidencia Municipal contará con las siguientes unidades administrativas: fracción IX.- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**. Además, el artículo 203 enuncia que las dependencias de la Administración Pública Municipal contarán con la siguiente estructura institucional: considerando en la fracción X.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia:

- a).- Presidencia; b).- Dirección;
- c).- Coordinación de Atención; d).- Coordinación de Programas;
- e).- Coordinación de Servicios Médicos y Salud Mental;

El Código Municipal enuncia en su Sección Décima lo competente al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA particularmente en el artículo 220 establece las facultades que Corresponden al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia.

Misión

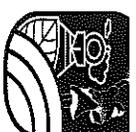
Brindar Asistencia Social profesional a favor de la población más desprotegida y vulnerable del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags. para contribuir en la mejora de su calidad de vida.

Visión

Ser una institución que promueve valores que dignifiquen al individuo, su entorno familiar y social



para su fortalecimiento como ciudadano en nuestro municipio



Pabellón
de
Arteaga
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
Trasciende por su Genio

Objetivos del DIF Municipal

Garantizar la coordinación de todas las instancias u organismos que dependen operativamente para atender los problemas de las diversas áreas de atención ciudadana, para un mejor desempeño de la autoridad, fomentando políticas públicas con valores y principios firmes que brinden desarrollo y crecimiento social a los grupos vulnerables.

Funciones

- I.- Coordinar los programas de asistencia social que correspondan al municipio;
- II.- Ejecutar los programas básicos del sistema estatal y nacional para el desarrollo integral de la familia;
- III.- Realizar investigaciones y encuestas para detectar a menores en estado de desnutrición con el objeto de apoyar a la familia;
- IV.- Establecer programas de capacitación a efecto de promover la superación personal y familiar de las madres de familia;
- V.- Realizar actividades tendientes a la integración social de las personas con capacidades diferentes;
- VI.- Brindar orientación y apoyo jurídico a las personas que lo requieran con el objeto de solucionar problemas intrafamiliares;
- VII.- Implementar programas de orientación psicológica dirigida a los niños y padres;
- VIII.- Promover campañas para el mejoramiento integral de la salud de las familias Pabellonenses;
- IX.- Realizar acciones de orientación y difusión en materia de salud sexual, métodos anticonceptivos y prevención de cáncer en la mujer, y
- X.- Lo demás que señale la Ley o el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.
- XI.- Manejar todos los antecedentes y funciones que determina el Código Municipal de las diferentes áreas de operación y atención que dependen del DIF Municipal de acuerdo con su jerarquía.
- XII.- Eficientar el servicio público municipal que ofrece el DIF Municipal y coadyuvar en resolver conflictos que se presenten en actividad diaria del propio Ayuntamiento.
- XIII.- Atender las necesidades, representaciones y encargos que demande la actividad de la Administración Municipal a solicitud del Alcalde.



XIV.- Brindar el servicio integral para superación personal de los diferentes estratos sociales mediante la capacitación fortaleciendo así sus habilidades.

XV.- Brindar atención integral para personas con dependencia de adicciones con tratamientos que propicie su reinserción social.

XVI.- Atender y potenciar las capacidades de las personas con discapacidad mediante la valoración, atención y tratamiento interdisciplinario con la participación de la familia y la comunidad, así como, la prevención de la misma teniendo como finalidad su rehabilitación integral e integración social.

XVII.- Brindar apoyos a los grupos más vulnerables mediante la ejecución de entrega de beneficios como desparasas, leche y papilla atendiendo adultos mayores, embarazadas, familias en desamparo y sujetos en vulnerabilidad; niños en edad escolarizada y no escolarizadas.

Desarrollo de actividades

En el área de Psicología se brinda terapia psicológica individual para los grupos vulnerables, se realizan acciones para el cumplimiento óptimo de programas de DIF, de igual manera se dan pláticas prematrimoniales para sensibilizar las relaciones saludables y se participa en supervisar convivencia entre padres divorciados e hijos.

En la Procuraduría de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes representa legalmente los intereses de los menores mediante conciliaciones extrajudiciales y en su caso ante las autoridades judiciales o administrativas, sin contravenir las disposiciones legales aplicables.

Se elaboran perfiles socio-económicos para los usuarios que demandan un servicio de psicología, jurídico y UBR (Unidad Básica de Rehabilitación).

Se otorga orientación y asesoría a la población, para atender las necesidades o problemáticas familiares que les limita mantener una integridad individual o familiar.

Por medio de **visitas domiciliarias** se registran estudios sociales y se da seguimiento de caso, sobre problemáticas que involucra un riesgo para los menores y su familia.

Se gestionan y canalizan servicios demandados que no ofrece el DIF a instituciones externas.

Se coordinan 3 comedores comunitarios en el respaldo de DIF Estatal permanente Actualmente en la Unidad Básica de Rehabilitación se atiende y aplica planes de

tratamiento a pacientes que requieran atención dependiendo su necesidad muscular esquelética y neurológica.



Pabellón
de
Arteaga
H. Ayuntamiento del Sr. D.
Trasciende por su Gente

Se realiza una integración del padrón de beneficiarios con las características que marca la normatividad del programa alimentario, estableciendo entrevistas y levantamiento de estudios socioeconómicos para detectar el universo de la población objetivo.

Se otorga el servicio de equinoterapia que utiliza el caballo como mediador para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, problemas de salud mental y/o problemas de adaptación social, terapia complementaria.

Implementar el proyecto CERCA DE NUESTRA COMUNIDAD ofreciendo a los grupos vulnerables de las Localidades los servicios de salud física y emocional mediante pláticas, conferencias y encuentros comunitarios; así como ofrecer el servicio médico a cada uno de los habitantes de la comunidad que lo requieran.

La Procuraduría de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, implementará un programa preventivo denominado "CERCA DEL MENOR" para evitar la restricción de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes a través de pláticas comunitarias para dar a conocer a la población en general los ordenamientos aplicables para lograr la corrección, prevención y erradicación de la violación de los derechos garantizados y así a través de la ley lograr su protección integral.

Establecer espacio físico llamado CASA DE CONVIVENCIA para realizar actividades de convivencia parental en familias en proceso legal, autorizado por el juzgado donde haya ausencia de figura paterna.

Implementar un plan CONTIGO EN LA PREVENCIÓN DE TU SALUD con pláticas de prevención de discapacidad antes, durante y después del embarazo, dirigidas a jóvenes de secundaria, preparatoria, universidad y a mujeres jóvenes en edad gestacional, en coordinación con el Hospital General y el Centro de Salud de Pabellón de Arteaga, así como establecer el área de Estimulación Prenatal, donde se atiendan necesidades físicas y psicológicas en mujeres embarazadas, así como la preparación para el momento del parto.

Establecer el programa de comodato de APARATOS ORTOPÉDICOS para las necesidades físicas de la población que lo requiere (Sillas de Ruedas, Bastones, Andaderas, Muletas, Zapatos Ortopédicos, Corsés, Fajas Ortopédicas, etc.) normado para que cuando la persona esté totalmente reestablecida, entregue el aparato para que se siga utilizando por otra persona que tenga la misma necesidad.



Pabellón
de
Arteaga
Asociación ASATV ARI
Trasciende por su Gente

Establecer en DIF un programa TERAPIA DEL LENGUAJE para atender a personas con problemas de comunicación verbal.

Ampliar el PROGRAMA ALIMENTARIO para una mayor atención de beneficiarios con despensas para los grupos vulnerables de acuerdo a la demanda registrada.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO 5 DE MAYO CDC 2024-2017

MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIRÓZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIEGO ARÓN RAMÍREZ LUNA

DIRECTOR DEL CDC 5 DE MAYO

LEONOR MORAN ESCAMILLA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ADRIANA ELIPELET VALADEZ AVILA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JANETTE VICTORIA HERNANDEZ
ACEVEDO

AUXILIAR

MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ
SANCHEZ

AUXILIAR

JEANETTE SALAS MARTINEZ

LIMPIEZA

MARIA GUADALUPE VILLA

LIMPIEZA

MARIA DE LOURDES CARREON
MARTINEZ

LIMPIEZA

MARIA GUADALUPE BELTRAN
RANGEL

COMEDOR

DANIELA GUADALUPE DURON DE
ANDA

COMEDOR

MARIA DE LOURDES CONTRERAS
AVIÑA

COMEDOR

MARIA GUADALUPE PUGA
BALTAZAR

COMEDOR

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
LARES

COMEDOR